30 de junio de 2020

Re: Convocatoria de contribuciones: Sistemas alimentarios y derechos humanos[[1]](#footnote-1)

**Relator Especial de la ONU sobre el derecho a la alimentación**

Estimado relator, a continuación, le hacemos llegar nuestros aportes a su convocatoria de contribuciones para preparar un informe sobre los sistemas alimentarios y los derechos humanos que será presentado a la Asamblea General durante su 76° período de sesiones en octubre de 2021. El objetivo de esta contribución es presentar información sobre los sistemas alimentarios en argentina, los problemas que presentan y su relación con los derechos humanos.

De acuerdo a los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos en Argentina un 42% de la población vive bajo la línea de pobreza mientras que el 10,5% de la población vive en la indigencia.[[2]](#footnote-2) Es decir, casi 21 millones de personas son afectadas por alguna situación de pobreza mientras que aproximadamente 5 millones pasan hambre. Si bien parte del empeoramiento de la situación puede ser explicado por la pandemia del COVID-19, Argentina ya se encontraba en una situación preocupante con altos niveles de pobreza, un modelo agrícola con alta concentración de la propiedad de la tierra y desmantelamiento de las políticas de agricultura familiar tal como destacó la anterior relatora Hilal Elver en su informe de 2019.[[3]](#footnote-3)

Los problemas de la concentración del sistema agro-alimentario argentino

La concentración es un rasgo central del sistema agro-alimentario argentino: desde la propiedad de la tierra, pasando por las empresas productoras de alimentos hasta las cadenas de distribución minorista, cada uno de los eslabones está concentrado en pocas empresas y personas. Esto afecta directamente a la agricultura familiar campesina e indígena pero indirectamente afecta al conjunto de la población por el aumento en los precios de los alimentos y la menor calidad de los productos.

En nuestro país, la agricultura familiar, campesina e indígena tiene una gran importancia en la producción de alimentos. Alrededor de la mitad de las frutas y verduras que se consumen en la Argentina son producidas por estas comunidades[[4]](#footnote-4). Sin embargo, el 55% de las chacras tiene solo el 2% de tierras[[5]](#footnote-5). Otra dimensión para considerar es la brecha en el precio entre lo que pagan les consumidores y el monto que perciben les pequeñes productores. En febrero, para los 24 agroalimentos de consumo familiar relevados, los consumidores pagaron en promedio 4,4 veces más de lo que cobró el productor.[[6]](#footnote-6)

El mercado de producción y procesamiento de alimentos también está fuertemente concentrado. Por ejemplo, sólo cuatro empresas suman casi el 50% de la producción y el 55% de la exportación de harina de trigo, rubro en el que Argentina domina el 70% del mercado latinoamericano[[7]](#footnote-7). Estos oligopolios, que se repiten en los distintos rubros de alimentos impactan en los precios: en 2020 en el rubro de alimentos y bebidas el índice de Precios al Consumidor se ubicó por encima de la tasa de inflación.[[8]](#footnote-8) Muchas de las grandes empresas productoras de alimentos han sido acusadas judicialmente en nuestro país por reducir la producción y retener el stock de una serie de productos incluidos en el programa Precios Máximos, una política del gobierno nacional para establecer precios de referencia en productos de consumo masivo[[9]](#footnote-9), o por comercializar productos similares a precios diferentes, como práctica desleal.[[10]](#footnote-10) De estas maneras aprovechaban su posición dominante en el mercado para reducir las ventas en productos con menor margen de ganancia,

El sector supermercadista también tiene un rol relevante en la formación de precios y se encuentra también fuertemente concentrado. Las cadenas Carrefour, Cencosud y la cadena nacional Coto capturan más del 75% del mercado en el rubro alimentos[[11]](#footnote-11).

Si bien el Estado Nacional ha realizado esfuerzos para reducir el hambre, las políticas más importantes están basadas en la transferencia de recursos y no contemplan mecanismos para revertir los patrones de concentración presentes en toda la cadena de producción de alimentos. Al contrario, tienen el efecto contrario de reforzarlos. La tarjeta Alimentar,[[12]](#footnote-12) por ejemplo, es una tarjeta bancaria que cuenta con un monto mensual que solo se puede usar para comprar productos de la canasta básica alimentaria. La reciben les beneficiaries de otros programas sociales como la Asignación Universal por Hijo (AUH). La tarjeta incentiva el consumo en grandes cadenas de supermercados, en detrimento de otros actores como quienes venden alimentos en ferias, comerciantes del barrio, cooperativas o productores de la agricultura familiar, que no disponen de terminales de pago electrónico.[[13]](#footnote-13) Además, en muchas comunidades más alejadas no cuentan con la tecnología necesaria para implementar el pago con medios electrónicos por lo que no pueden acceder al beneficio.

El aumento de la conflictividad y la violencia relacionada con la tierra

Muchas de las familias campesinas que producen alimentos de calidad y a buen precio tanto en el campo como en los periurbanos no tienen seguridad de tenencia por lo que sufren constantes amenazas de desalojo. En el campo, la expansión del modelo actual de la agricultura industrial, que promueve la soja y otros cultivos comerciales para la exportación tiene como correlato la expulsión de estas familias muchas veces de formas violentas como los desalojos con maquinaria y otras formas de hostigamiento que ponen en riesgo la vida de quienes viven y producen en el campo. Paralelamente, en los periurbanos de las grandes ciudades les campesines se enfrentan a ser expulsados de sus tierras por las presiones del negocio inmobiliario. Por esta razón son necesarias políticas efectivas que potencien y fomenten el desarrollo de la agricultura familiar, y que, a su vez, generen instrumentos que resguarden los territorios donde viven quiénes producen la mayoría de los alimentos que se consumen en las ciudades.

De acuerdo con la directora Nacional de Arraigo Rural y Tierras Agropecuarias de la Secretaría de Agricultura Familiar Campesina e Indígena, desde septiembre del año pasado se han notificado 80 casos de conflictos de tierra. De estas, 29 situaciones incluyen la posibilidad directa o el desalojo consumado de las familias involucradas y en 37 de estos casos se encuentran involucradas comunidades indígenas. A su vez, hay identificadas un total de 19 situaciones de conflictividad en las que son las mujeres las principales involucradas ya sea por ser las poseedoras de la tierra o por ser las referentes de la comunidad u organización.[[14]](#footnote-14) Esta situación es especialmente preocupante si consideramos que los casos notificados son una proporción menor de los realmente existentes.

A nivel nacional, la Ley 26.160 de Emergencia Territorial Indígena suspende los desalojos de comunidades indígenas. Sin embargo, en muchos casos el Poder Judicial desconoce la norma y avanza con órdenes de desalojo. En el norte del país, hubo desalojos en Salta, Tucumán, Jujuy, Chaco y Santa Fe. En julio, la comunidad guaraní Cheru Tumpa, de Colonia Santa Rosa, Salta, vivió un proceso de desalojo con heridos, incluyendo niñes. Noventa familias quedaron sin un lugar donde vivir. En octubre, la policía desalojó a cinco familias de la comunidad indígena de Tusca Pacha, en Palpalá, Jujuy. Las tierras, reclamadas por una inmobiliaria, estaban habitadas desde hace décadas. Durante el operativo destrozaron las viviendas e hirieron a miembros de la comunidad.[[15]](#footnote-15)

Con respecto a las comunidades campesinas, la Ley Nacional de Agricultura Familiar Indígena Campesina también suspendía los desalojos de la familia, pero esta ley venció en 2019 y hasta el día de hoy no se ha prorrogado. En muchos casos las empresas o terratenientes avanzan de facto sobre el territorio de las comunidades colocando alambrados que en muchos casos logran mantener con el uso de la violencia y la intimidación. Es el caso por ejemplo de la familia Sarmiento que mantiene una disputa con la empresa de capital español Argenceres que aprovecha inconsistencias en el catastro provincial para avanzar sobre el territorio en el que la familia habita hace más de veinte años y pese a que el poder judicial provincial reconoció su derecho sobre el territorio.[[16]](#footnote-16)

Todos estos factores afectan el derecho a la alimentación de la población Argentina en general y en particular de los sectores más vulnerables. Un sistema agroalimentario concentrado en todas sus etapas y enfocado en el monocultivo para exportación generan alimentos más caros y de peor calidad. Al mismo tiempo, les productores de la agricultura familiar, que son quienes producen la mayoría de los alimentos que se consumen en las ciudades, deben competir con los actores del modelo descrito anteriormente, sin seguridad sobre la tenencia de sus tierras y enfrentando en muchos casos situaciones de violencia. Por eso es necesario que las políticas estatales para combatir el hambre vayan más allá de la simple transferencia de recursos e incluyan medidas que impacten en todo el proceso de producción de alimentos.

1. Este informe fue redactado en lenguaje inclusivo utilizando la “e” para definir el plural cuando se trate de un grupo diverso de personas de las cuales desconocemos identidad de género autopercibida. [↑](#footnote-ref-1)
2. Instituto Nacional de Estadística y Censos disponible en: https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel3-Tema-4-46 [↑](#footnote-ref-2)
3. Informe final de la visita disponible en: https://undocs.org/A/HRC/40/56/Add.3 [↑](#footnote-ref-3)
4. Guía para defender nuestros territorios campesinos e indígenas. Disponible En: <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2020/06/Guia_MNCI.pdf> [↑](#footnote-ref-4)
5. Página 12: https://www.pagina12.com.ar/242871-el-campo-cada-vez-esta-mas-concentrado [↑](#footnote-ref-5)
6. La Voz: https://www.lavoz.com.ar/politica/alimentos-cuestan-44-veces-mas-caros-de-lo-que-recibe-productor/ [↑](#footnote-ref-6)
7. Badaraco, Florencia y Orchani, Federico. “Agricultura Familiar de Emergencia”. Revista Crísis, mayo 2021 disponible en: https://revistacrisis.com.ar/notas/agricultura-familiar-de-emergencia [↑](#footnote-ref-7)
8. <https://www.cronista.com/economia-politica/El-precio-de-los-alimentos-cerrara-2020-con-un-aumento-superior-al-40-202> 01115 -0019.html [↑](#footnote-ref-8)
9. https://www.ambito.com/economia/empresas/imputaron-11-desabastecimiento-productos-consumo-masivo-n5170418 [↑](#footnote-ref-9)
10. Ministerio de desarrollo productivo: https://www.argentina.gob.ar/noticias/imputacion-tres-empresas-por-comercializar-productos-similares-precios-diferentes [↑](#footnote-ref-10)
11. Datos disponibles en “Atlas del agronegocio. Datos y hechos sobre la industria agrícola y de alimentos”, pág. 36. [↑](#footnote-ref-11)
12. ANSES: https://www.anses.gob.ar/tramite/tarjeta-alimentar [↑](#footnote-ref-12)
13. https://www.eldiarioar.com/mundo/tarjeta-alimentar-abismo-codigo-penal-codigo-popular\_129\_7938040.html [↑](#footnote-ref-13)
14. https://www.telam.com.ar/notas/202105/554390-agricultura-familiar-prorroga-ley-suspension-desalojos.html [↑](#footnote-ref-14)
15. CELS: https://www.cels.org.ar/web/2021/02/comunidades-indigenas-las-desigualdades-se-profundizaron-durante/ [↑](#footnote-ref-15)
16. CELS: https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2019/12/Reglas-a-medida.pdf [↑](#footnote-ref-16)